



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 712-66/14

DECRETO N°

4921

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 JUN. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. EDUARDO ALEJANDRO OLIVERA, D.N.I N° 22.583.295, en el cargo de Director del Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase al Dr. EDUARDO ALEJANDRO OLIVERA, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional -Ley 4418 del Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

MINISTRO JEFE DE GABINETE



DR. EDUARDO ALFREDO FELLMER
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA.

DR. DIRECTOR SAN GERÓNIMO RAMOS
MINISTRO DE SALUD



DRA. CAROLINA MARÍA NAVARRO
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY